

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 203-2017-R.- CALLAO, 03 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 601-2016-FCC (Expediente N° 01044868) recibido el 03 de enero de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 100-2016-DFCC sobre la designación del Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 961-2016-R de fecha 12 de diciembre de 2016, se designó al profesor asociado a tiempo completo Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 100-2016-DFCC de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que se designa a partir del 01 de enero de 2017, al profesor asociado a tiempo completo Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica, hasta el 31 de diciembre de 2018, quien presidirá el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, reconociéndole como integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Informe N° 012-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 11 de enero de 2017; a los Informes N°s 017-2016-UR/OPLA, 040-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 033-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 31 de enero de 2017; al Informe Legal N° 094-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 de febrero de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Dr. **RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, conforme a la Resolución N° 100-2016-DFCC.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCC, EP, Departamento Académico, UPG, OPEP, OCI, ORAA, cc. DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesado.